



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00840428- -NEU-LYT#MHLM - ANR EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL NEUQUÉN SOCIEDAD DEL ESTADO (ECYDENSE) -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00840428- -NEU-LYT#MHLM del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Coordinación Provincial de Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE) solicita un aporte económico no reintegrable de pesos sesenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y tres con 50/100 (\$62.686.533,50), destinado a solventar los costos demandados por las actividades organizadas para el mes de abril del año en curso;

Que Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE) tiene como finalidad la realización de actividades y eventos culturales y deportivos para la comunidad neuquina y de la región, fomentando el desarrollo de eventos, competencias y espectáculos de calidad, organizando y produciendo proyectos propios y externos articulando las instalaciones de los predios que gerencia;

Que esta Empresa del Estado cumple una importante función sociocultural desarrollando diferentes actividades recreativas, educativas y de esparcimiento en toda la Provincia del Neuquén, favoreciendo la inclusión, el acceso a la cultura y al deporte de todos los habitantes de la Provincia del Neuquén y de la región;

Que es indispensable el aporte del Poder Ejecutivo Provincial a fin de cumplir con los objetivos planteados;

Que se cuenta con informe favorable de la Contaduría General de la Provincia;

Que se cuenta con la intervención de la Coordinación Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Humanos, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que según lo establecido en el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario N° 2758/95, el Poder Ejecutivo podrá otorgar subsidios y subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE a la empresa Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE), un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos sesenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos treinta y tres con 50/100 (\$ 62.686.533,50), destinado a solventar los costos demandados por las actividades organizadas para el mes de abril del año en curso.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Ejercicio Financiero: 2024

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

UO: 01 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

Nivel 1: NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	1	3	4	10	5	5	6	53	1111	00	\$62.686.533,50

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres; **LIQUÍDESE**, y por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** el monto estipulado en el Artículo 1° de la presente norma, conforme las disponibilidades del Tesoro Provincial.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.